



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 000614
(05 FEB 2014)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2.014

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 111 de Enero 15 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto General y Ordenanza 001 de 1997, Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario hacer modificaciones en las apropiaciones de algunos rubros dentro del anexo del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Gobernación Departamental.

Que estas Modificaciones corresponden a traslados en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento la suma de **CIENTOS OCHENTAUN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$ 181.656.663.00)**.

Que en mérito de lo anterior se,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Contracreditar de los siguientes rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaria de Educación, en la suma de **CIENTOS OCHENTAUN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$ 181.656.663.00)**

0401-3-	INVERSION	
0401-3-2	SECTOR EDUCATIVO	
0401-3-22	PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	
0401-3-221	GASTOS DE PERSONAL	
0401-3-22137-25	Otros (Cuota de Administración)	\$181.656.663.00

ARTICULO SEGUNDO. Acreditar a los siguientes rubros del Presupuesto del Presupuesto de Gasto de funcionamiento de la Secretaria de Educación, en la suma de **CIENTOS OCHENTAUN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$181.656.663 .00)**

0401-3-	INVERSION	
0401-3-2	SECTOR EDUCATIVO	
0401-3-22	PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	
0401-3-222	GASTOS GENERALES	
0401-3-22129-25	Fondo de Cesantías	\$146.656.663.00
0401-3-22215-25	Capacitación	\$ 10.000.000.00
0401-3-22138-25	Otros Servicios	\$ 25.000.000.00

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLESE

Dado en San Andrés Isla, 05 FEB 2014

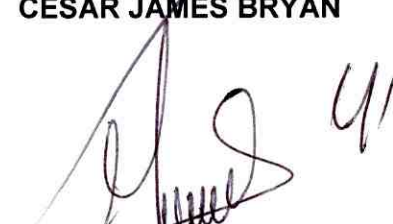
EL GOBERNADOR (E)


CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON

EL SECRETARIO GENERAL


CESAR JAMES BRYAN

EL SECRETARIO DE HACIENDA (E)


CARLOS COTEZ WILLIAMS

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO
GRUPO DE PRESUPUESTO


ELKIN JOSE GRAU ROJANO